

	ALCALDIA DE HISPANIA	Código
	GESTION DOCUMENTAL	Versión 000
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Aprobó
		Página 1 de 4

**OTROSI 001 DEL CONTRATO
M.C 100-20-03-014-2025**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO	M.C 100-20-03-014-2025
OBJETO DEL CONTRATO:	“SUMINISTROS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y COMPLEMENTARIOS TECNOLÓGICOS, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO Y LA MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE HISPANIA. ANTIOQUIA”
CONTRATANTE	Municipio de Hispania Nit. 890.984.986-8
CONTRATISTA	GRUPO ZISK S.A.S Nit. 900.950.990-7
SUPERVISOR	Secretaria de Educación, Gobierno y Servicios Administrativos
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M.L(\$30,286,391.96)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON DOS CENTAVOS.ML (\$37.547.265.02)
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El futuro contrato tendrá una duración de 15 días desde la suscripción del acta de Inicio
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	18 de septiembre de 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	3 de octubre de 2025
ACTO: OTROSÍ N°01	Adición: SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SEIS CENTAVOS M.L (\$7.260.873,06 M/L). Alcance: Mayor número de cantidades requeridas en los ítems del contrato.

Entre los suscritos a saber **Orlando Marín Atehortúa** , identificado con cédula de ciudadanía número 3.367.130 de Amaga, Antioquia, quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Hispania Antioquia, en calidad de Alcalde Municipal, obrando conforme al artículo 315 y 355 inciso final de la constitución política, la ley 80 de 1993, la ley 418 de 1996 y, el artículo 6 en el parágrafo 4 de la ley 1551 de 2012, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el Decreto legislativo 019 de 2012,

FECHA: 24/09/2025		
Proyectó	Revisó y ajustó	Aprobó
Edison Taborda Marin	María Alejandra Restrepo	Manuel Darío González Ruíz

y el decreto 1082 de 2015, quien para los efectos del presente **OTROSI # 001** de modificación de las condiciones generales del contrato de suministro **M.C 100-09-05-002-2025**, se denominará el contratante y de otra parte, **GRUPO ZISK S.A.S** Identificado con Nit 900.950.990-7, representada legalmente por **DIEGO ANDRÉS VARGAS MURILLO**, Identificada con C.C **1.020.751.935**, mayor de edad, quien en adelante se denominará el “Contratista”, para celebrar el presente **OTROSI # 001**.

CONSIDERACIONES

1. Que, entre el Municipio de Hispania - Antioquia Nit 890.984.986-8 y **GRUPO ZISK S.A.S** Identificado con Nit 900.950.990-7, representada legalmente por **DIEGO ANDRÉS VARGAS MURILLO** Identificada con C.C **1.020.751.935**, mayor de edad, previo proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía, se celebró el contrato de Suministro **M.C 100-20-03-014-2025** cuyo objeto es: “SUMINISTROS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y COMPLEMENTARIOS TECNOLÓGICOS, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO Y LA MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE HISPANIA. ANTIOQUIA”
2. Que el valor adjudicado del contrato fue de treinta millones doscientos ochenta y seis mil trescientos noventa y un pesos con noventa y seis centavos M.L(\$30,286,391.96)
3. Que al Contrato **M.C 100-20-03-014-2025**, se le fijó como plazo de ejecución, quince (15) días desde la suscripción del acta de inicio.
4. Que el Contrato **M.C 100-20-03-014-2025**, inició el 18 de septiembre de 2025 y se encuentra vigente hasta el 3 de octubre de 2025.
5. Que el supervisor del Contrato, suscribió solicitud de modificación N.º 1 a través de la cual evidenció la conveniencia y oportunidad para la suscripción del presente **OTROSI**, teniendo en cuenta lo siguiente:

*“(…) El Municipio, en un inicio, a pesar de contar con una necesidad superior en la adquisición de elementos tecnológicos y complementarios respecto de su cantidad, no pudo atenderla en su totalidad debido a la insuficiencia presupuestal asignada para tal fin. No obstante, gracias a la propuesta económica presentada por el oferente adjudicatario del contrato, se obtuvo una disminución del **23.98%** frente al presupuesto oficial, lo que permite estimar procedente la realización de una adición contractual, para aumentar las cantidades requeridas por la entidad de algunos ítems contratados, bajo la misma disponibilidad presupuestal Inicial. Esta adición tiene como finalidad ampliar el alcance inicialmente previsto y, en consecuencia, adquirir un mayor número de elementos tecnológicos y complementarios, necesarios para el adecuado funcionamiento de las diferentes dependencias de la administración municipal tal y como se discrimina a continuación:*

FECHA: 24/09//2025		
Proyectó	Revisó y ajustó	Aprobó
Edison Taborda Marin	María Alejandra Restrepo	Manuel Darío González Ruíz

ITEM	REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Tóner referencia: CB435/CB436/CE285A	10	\$41.650	\$ 416.500,00
2	Tóner referencia: CF248A	8	\$ 63.665	\$ 509.320,00
3	Tóner referencia: MLT-D111L	12	\$110.075	\$ 1.320.900,00
4	Tóner referencia: 154 X/1502 MFP1602	6	\$ 114238.81	\$ 685.432,86
5	Impresora Multifuncional láser monocromática con impresión, escaneo, copia y fax automáticos a doble cara; velocidad de impresión de hasta 42 ppm; escaneo dúplex de hasta 46 ipm; alimentadoR automático de documentos de 50 hojas; bandejas de entrada para 350 hojas	1	\$ 2.851.800,49	\$ 2.851.800,49
6	Silla Oficina Escritorio Gerencia Ergonómica	3	\$ 492.306.57	\$ 1.476.919,71
VALOR TOTAL				\$ 7.260.873,06

En mérito de lo expuesto, y en mi calidad de supervisor delegado, me permito respetuosamente solicitar la adición al Contrato de Mínima Cuantía N.º M.C. 100-20-03-014-2025, celebrado entre el Municipio de Hispania – Antioquia y el GRUPO ZISK S.A.S., identificado con NIT 900.950.990-7, por la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SEIS CENTAVOS M.L (\$7.260.873,06 M/L)**. Dichos recursos serán destinados a la adición presupuestal, enmarcada en un número mayor de cantidades requeridas, dentro del mismo objeto contractual de adquisición de elementos tecnológicos y complementarios requeridos para garantizar el adecuado funcionamiento de las distintas dependencias de la administración municipal.

- Que teniendo en cuenta lo advertido por la supervisión y habida cuenta de la voluntad de las partes, y la existencia de recursos, se procederá a modificar el contrato, en lo correspondiente al valor del mismo, como consecuencia de la adición de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SEIS CENTAVOS M.L (\$7.260.873,06 M/L)** para ampliar el alcance inicialmente previsto y, en consecuencia, adquirir un mayor número de elementos tecnológicos y complementarios necesarios para el adecuado

FECHA: 24/09/2025		
Proyectó	Revisó y ajustó	Aprobó
Edison Taborda Marin	María Alejandra Restrepo	Manuel Darío González Ruiz

funcionamiento de las diferentes dependencias de la administración municipal que fueron previstos dentro del presupuesto del proceso.

- Que la adición presupuestal pretendida, es jurídicamente viable, de conformidad con las reglas que para el efecto contempla el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, en tanto no supera el 50% del valor del contrato.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDAN

PRIMERO: adicionar la suma **SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SEIS CENTAVOS M.L (\$7.260.873,06 M/L)**, al contrato y en consecuencia modificar la **CLÁUSULA** contenida en la Aceptación de la Oferta **M.C 100-20-03-014-2025** relacionada con el **VALOR DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**, la cual quedará de la siguiente manera:

VALOR DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La entidad ha estimado el valor del contrato en **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON DOS CENTAVOS M/L (\$37.547.265.02) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y RETENCIONES IMPUTABLES.**

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para la adición pretendida mediante este documento, el Municipio cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, que se relaciona a continuación del presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal 2025:

Nro. Certificado de Disponibilidad Presupuestal	603
Fecha del Certificado	15/08/2025
Rubro Presupuestal	2.1.2.02.02.006
Nombre del Rubro	servicios de alojamiento; servicios de suministros de comida y bebida; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
Valor Presupuestado	\$7.264.178,04

FECHA: 24/09//2025		
Proyectó	Revisó y ajustó	Aprobó
Edison Taborda Marin	María Alejandra Restrepo	Manuel Darío González Ruiz

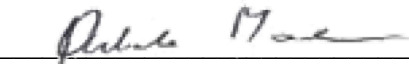
SEGUNDO: Incluir los siguientes Ítems y cantidades adicionales al contrato, como consecuencia de la adición presupuestal aprobada, de acuerdo con los valores ofertados en la propuesta económica del contratista al momento de su adjudicación:

ITEM	REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Tóner referencia: CB435/CB436/CE285A	10	\$41.650	\$ 416.500,00
2	Tóner referencia: CF248A	8	\$ 63.665	\$ 509.320,00
3	Tóner referencia: MLT-D111L	12	\$110.075	\$ 1.320.900,00
4	Tóner referencia: 154 X/1502 MFP1602	6	\$ 114238.81	\$ 685.432,86
5	Impresora Multifuncional láser monocromática con impresión, escaneo, copia y fax automáticos a doble cara; velocidad de impresión de hasta 42 ppm; escaneo dúplex de hasta 46 ipm; alimentador automático de documentos de 50 hojas; bandejas de entrada para 350 hojas	1	\$ 2.851.800,49	\$ 2.851.800,49
6	Silla Oficina Escritorio Gerencia Ergonómica	3	\$ 492.306.57	\$ 1.476.919,71
VALOR TOTAL				\$ 7.260.873,06

TERCERO: Las demás cláusulas del Contrato M.C 100-20-03-014-2025, que no fueron objeto de la presente modificación, continúan vigentes e incólumes

CUARTO: la presente modificación será publicada en la plataforma SECOP II.

Dado en Hispania, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2025.


ORLANDO MARÍN ATEHORTÚA
 ALCALDE MUNICIPAL
 Municipio de Hispania


DIEGO ANDRÉS VARGAS MURILLO
 R.L. GRUPO ZISK S.A.S-Contratista
 Nit. 900.950.990-7

FECHA: 24/09/2025		
Proyectó	Revisó y ajustó	Aprobó
Edison Taborda Marin	María Alejandra Restrepo	Manuel Darío González Ruíz